



STRH
202351600058496
Información Pública Clasificada

RESOLUCIÓN NÚMERO 5849 DE 2023

“POR LA CUAL SE AUTORIZA UN DESCANSO COMPENSADO Y SE HACE UN ENCARGO DE FUNCIONES”

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Acuerdo Distrital N° 19 de 1972, los Acuerdos del Consejo Directivo del IDU N°s 001 de 2009 y 006 de 2021 y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2.2.5.5.51 del Decreto Nacional N° 1083 de 2015 dispone:

“Descanso compensado. Al empleado público se le podrá otorgar descanso compensado para semana santa y festividades de fin de año, siempre y cuando haya compensado el tiempo laboral equivalente al tiempo del descanso, de acuerdo con la programación que establezca cada entidad, la cual deberá garantizar la continuidad y no afectación en la prestación del servicio.

La vacancia temporal del empleo se extenderá por los días hábiles compensados, los fines de semana y festivos. El encargo se efectuará por el tiempo que dure la vacancia temporal.” (Negrilla y subrayado fuera del texto)

Que en desarrollo de la anterior disposición, el Director General del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU expidió la Circular N° 281 del 26 de septiembre de 2023, por la cual se establecieron los turnos para el disfrute del descanso compensado con ocasión de las festividades de fin de año de 2023, así como se dispuso la forma de compensación del tiempo por parte de los(as) servidores(as) públicos(as) de la Entidad.

Que de acuerdo con la precitada Circular, **MERCY YASMÍN PARRA RODRÍGUEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 52.367.384, titular del empleo denominado **DIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 009, GRADO 05** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA – DTAF** de la **SUBDIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN CORPORATIVA**, expresó su intención de acogerse a la



STRH
202351600058496
Información Pública Clasificada

RESOLUCIÓN NÚMERO 5849 DE 2023

“POR LA CUAL SE AUTORIZA UN DESCANSO COMPENSADO Y SE HACE UN ENCARGO DE FUNCIONES”

misma escogiendo el **turno Nº dos (2)** de conformidad con el memorando 202351500388443 del 14 de diciembre de 2023.

Que para lo anterior, la Subdirección Técnica de Recursos Humanos fue informada de que **MERCY YASMÍN PARRA RODRIGUEZ** compensó el tiempo requerido para el disfrute del descanso escogido y por tanto, procede la autorización del mismo.

Que el artículo 2.2.5.5.41 del Decreto Nacional 1083 de 2015 al referirse a los encargos, dispone:

“Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.

El encargo no interrumpe el tiempo de servicio para efectos de la antigüedad en el empleo del cual es titular, ni afecta los derechos de carrera del empleado. (...)"

Que por necesidades del servicio se requiere efectuar el encargo de las funciones del empleo denominado **DIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 009, GRADO 05** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA – DTAF** de la **SUBDIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN CORPORATIVA**, mientras el cargo está vacante temporalmente con ocasión de que su titular estará en descanso compensado por las festividades de fin de año de 2023.

Que la Subdirección Técnica de Recursos Humanos revisó la conformación de la planta de personal establecida para la Entidad mediante el Acuerdo del Consejo Directivo del IDU Nº 07 de 2021 y consultado el perfil definido en el Manual de Funciones y Competencias Laborales para el ejercicio del mencionado empleo, se pudo establecer que **ROSITA ESTHER BARRIOS FIGUEROA**, identificada con la cédula de ciudadanía Nº. 32.740.987, quien desempeña el empleo denominado Subdirector General, Código 084, Grado 06 de la Subdirección General de Gestión

2



STRH
202351600058496
Información Pública Clasificada

RESOLUCIÓN NÚMERO 5849 DE 2023

“POR LA CUAL SE AUTORIZA UN DESCANSO COMPENSADO Y SE HACE UN ENCARGO DE FUNCIONES”

Corporativa de la Dirección General, acredita las aptitudes, las habilidades y los requisitos exigidos para el desempeño del empleo denominado **DIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 009, GRADO 05** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA – DTAF** de la **SUBDIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN CORPORATIVA** y no ha incurrido en inhabilidad alguna para ejercer el referido empleo.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Autorizar el descanso compensado por las festividades de fin de año desde el dieciocho (18) y hasta el veinticinco (25) de diciembre de 2023 a **MERCY YASMÍN PARRA RODRIGUEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía Nº 52.367.384, titular del empleo denominado **DIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 009, GRADO 05** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA – DTAF** de la **SUBDIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN CORPORATIVA**.

ARTÍCULO SEGUNDO. Encargar desde el dieciocho (18) y hasta el veinticinco (25) de diciembre de 2023, a **ROSITA ESTHER BARRIOS FIGUEROA**, identificada con la cédula de ciudadanía Nº. 32.740.987, quien desempeña el empleo denominado Subdirector General, Código 084, Grado 06 de la Subdirección General de Gestión Corporativa de la Dirección General, de las funciones del empleo denominado **DIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 009, GRADO 05** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA – DTAF** de la **SUBDIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN CORPORATIVA**, mientras el cargo esté vacante temporalmente con ocasión de que su titular Mercy Yasmin Parra Rodríguez, disfrutará del descanso compensado por las festividades de fin de año de 2023.

PARÁGRAFO ÚNICO. La servidora **ROSITA ESTHER BARRIOS FIGUEROA** continuará desempeñando las funciones propias de su cargo.



STRH
202351600058496
Información Pública Clasificada

RESOLUCIÓN NÚMERO 5849 DE 2023

“POR LA CUAL SE AUTORIZA UN DESCANSO COMPENSADO Y SE HACE UN ENCARGO DE FUNCIONES”

ARTÍCULO TERCERO. Los efectos de la presente Resolución regirán de conformidad con la fecha contemplada en los artículos anteriores.

Dada en Bogotá D.C., en Diciembre 18 de 2023.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DIEGO SANCHEZ FONSECA
Director General

Firma mecánica generada el 18-12-2023 07:53:08 AM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Aprobó: SARA MERCEDES GARCES RODRIGUEZ-Subdirección Técnica de Recursos Humanos
Aprobó: MERCY YASMIN PARRA RODRIGUEZ-Dirección Técnica Administrativa y Financiera
Aprobó: ROSITA ESTHER BARRIOS FIGUEROA-Subdirección General de Gestión Corporativa
Elaboró: NYDIA MALDONADO ROA-Subdirección Técnica de Recursos Humanos